



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 274/2018

**C. CARLOS SÁMANO PÉREZ**  
**PROPIETARIO**  
**PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 07 de agosto de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 034** a nombre del C. CARLOS SÁMANO PÉREZ, del predio urbano ubicado en la calle Hidalgo No. 38, colonia Lomas de Atequiza, con superficie de 659.34 m<sup>2</sup>, según Título de Propiedad No. 000000017947, expedido por el Registro Agrario Nacional, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento 34, folios del 68 al 69, del libro 795, de la sección Primera y empadronado bajo cuenta predial No. U 043898, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, para quedar de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: superficie de 329.67 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 8.05 m. con la calle Miguel Hidalgo.

Al Sureste: 40.74 m. con la fracción "B".

Al Suroeste: 8.015 m. con solar 13.

Al Noroeste: de suroeste a noreste 10.49 m. con solar 12, 9.71 m. con solar 11 y 20.64 m. con solar 1.

**Fracción "B"**: superficie de 329.67 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 8.05 m. con la calle Miguel Hidalgo.

Al Sureste: de suroeste a noreste 20.38 m. con solar 3 y 20.28 m. con solar 4.

Al Suroeste: de noroeste a sureste 5.805 m. con solar 13 y 2.21 m. con solar 14.

Al Noroeste: 40.74 m. con la fracción "A".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 431/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

### ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Director de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/mma